DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18415
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER21974

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	21 de Diciembre 2022	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 65A # 83 - 61	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			**X:**4° 42′41′′N **Y:** 74° 08′23′′W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Luz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²	
UPZ:	31 - Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0063RNTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46075	

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

5. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnóstico, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al predio de la Calle 65A # 83 - 61.

6. LOCALIZACIÓN

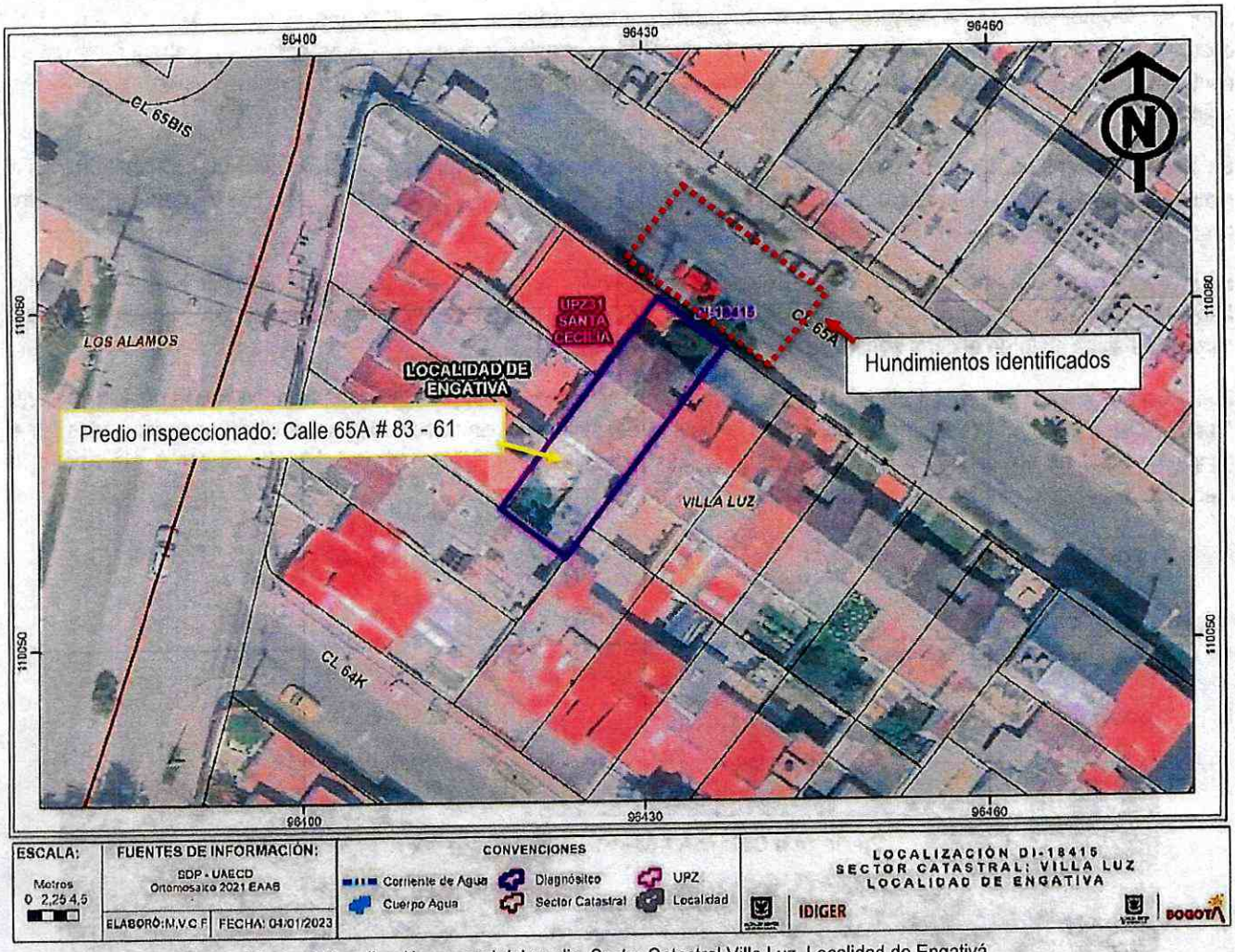

Figura 2. Localización general del predio, Sector Catastral Villa Luz, Localidad de Engativá

7. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 21 de diciembre de 2022, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 65A # 83 - 61, Sector Catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 2 hasta 5 niveles, construidas en su mayoría en mampostería y pórticos de concreto.

La vivienda de la Calle 65A # 83 - 61 es una edificación de 2 niveles, construida al parecer en mampostería parcialmente confinada, cuya vetustez es mayor a 30 años. (Ver foto 1)

Se realiza inspección visual interna al primer nivel de la vivienda; en la zona de antejardín, se evidencia rotura en varias de las baldosas de enchape del piso; en el muro perimetral occidental del antejardín y del muro antepecho exterior del segundo nivel, se observan fisuras no mayores a 1mm de abertura y longitudes de hasta 50cm (ver fotos 2 a 4); en la zona Patio posterior, son visibles varias fisuras y grietas en la placa de contrapiso, algunas mayores a 1 mm de abertura en zonas puntuales y longitudes variables (ver foto 5). En las demás dependencias del primer nivel no se evidencian afectaciones visibles.

Se inspecciona el segundo nivel, y en una de las habitaciones del costado posterior del predio, se evidencia aberturas en el material de acabado del piso, mayores a 1mm de abertura y longitudes no mayores a 1m. No se observan daños en muros ni en las demás dependencias de la vivienda. (ver fotos 6 y 7).

Se inspecciona al exterior, sobre la Calle 65A, cuya vía es doble sentido, conformada al parecer por pavimento flexible; frente al predio de la Calle 65A # 83 – 61, se observan huecos de diferentes diámetros y pérdida de recubrimiento de la carpeta asfáltica justo en el carril sentido oriente occidente. (ver foto 1)

En la visita realizada, su propietaria informa que los daños en la vivienda han sido generados desde hace aproximadamente 1 año, fecha en la que se incrementaron los hundimientos del pavimento en la calle 65A y las vibraciones causadas por el constante paso de tráfico liviano y pesado como son las rutas de buses SITP y otros vehículos de carga. Situación que mediante inspección visual no es posible precisar

8. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por tráfico
- Deficiencias constructivas.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del predio Calle 65A # 83 - 61

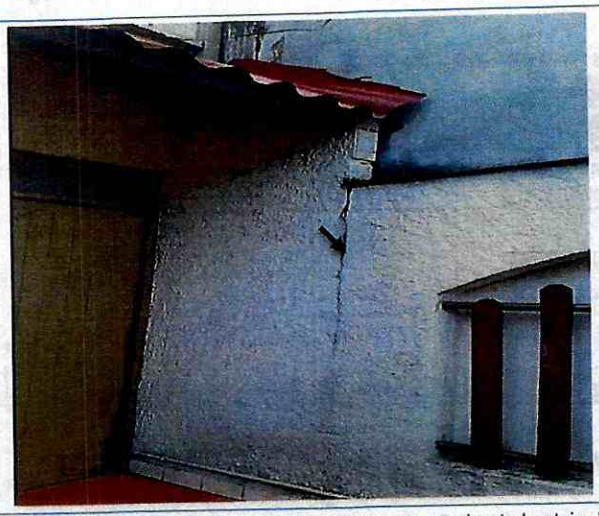

Fotos 2. Fisuras presentadas en acabado de muro perimetral antejardín



Fotos 3. Daños evidenciados en baldosas piso antejardín

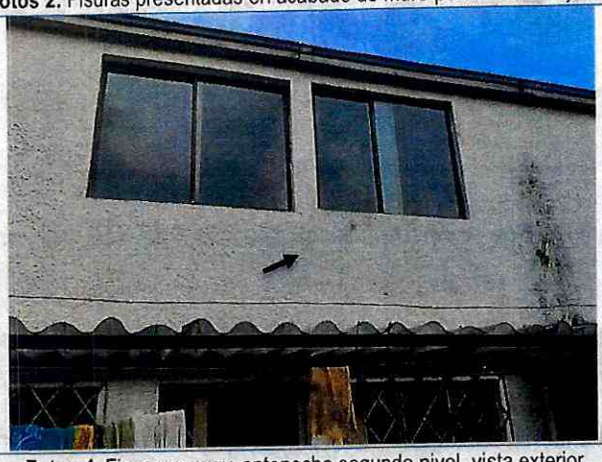

Fotos 4. Fisura en muro antepecho segundo nivel, vista exterior



Foto 5. Fisuras y grietas en piso de zona de patio



Fotos 6. Aberturas presentadas en piso de habitación del segundo nivel



Fotos 7. No afectaciones en demás zonas de habitación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 65A # 83 - 61	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
2	Vía de la Calle 65A frente al predio de la Calle 65A # 83 - 61	Pavimento flexible	Vial vehicular	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Hundimientos de la Vía de la Calle 65A frente al predio de la Calle 65A # 83 - 61

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en el predio de la Calle 65A # 83 - 61.
- Aumento progresivo de los daños evidenciados sobre la vía de la Calle 65A con Carrera 83.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de la Calle 65A # 83 - 61, del Sector Catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía vehicular Calle 65A frente al predio de la Calle 65A # 83 - 61, del Sector Catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación de la Calle 65A # 83 - 61, en el sector catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- Pese a los daños identificados, la funcionalidad de la vía de la Calle 65A frente al predio de la Calle 65A # 83 - 61, del Sector Catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 65A # 83 - 61, del Sector Catastral Villa Luz de la Localidad de Engativá, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Cabe mencionar, que las intervenciones que se lleven a cabo al interior del predio, deben realizarse con la ayuda de personal idóneo.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la Vía de la Calle 65A frente al predio de la Calle 65A # 83 - 61 y sus andenes, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma: *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*